

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref.: Verbal No. 11001400301620180015003- 01

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Ana María Barragán Díaz

Juzgado de Origen: Dieciséis Civil Municipal de Bogotá D.C.

Mediante auto del 4 de febrero de 2020, el Juzgado fijó como fecha el 3 de junio de 2020, para llevar a cabo las etapas propias del artículo 327 del CGP, sin embargo, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos legales desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio del mismo año, motivo por el que resultó frustrado aquel acto procesal; en atención a lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Fijar el día doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (**2021**), a la hora de las dos de la tarde (2:00P:M)., como fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 327 ibidem.

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

Por la secretaría del juzgado, procédase a efectuar los registros de las actuaciones correspondientes, en este proceso, de partes y judicatura, en el sistema de registro de procesos de la Rama Judicial de forma completa y correcta, para su eficaz consulta por los servidores de la Rama Judicial y Usuarios de la administración de justicia en General.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez
LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

II Apelación Sentencia Instancia Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001400301620180015003 -01
Demandante Bancolombia S.A.
Demandado Ana María Barragán Díaz
Ingreso al Despacho en Virtualidad 20/11/2020

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211f51a1fca9e89cc66036693e1703ea98e47d96dda51ef2585531d94a08b8be**

Documento generado en 20/04/2021 08:01:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>